



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-21707893- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-21707893- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA ELENA FERMANI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FOC MEDICAL S.A., CUIT N° 30548346823, Legajo N° 31 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA ELENA FERMANI, Documento Nacional de Identidad N° 21.449.771, Matrícula Provincial N° 16.903, como Directora Técnica de la firma FOC MEDICAL S.A., Legajo N° 31, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la Calle N° 473 N° 1.171, City Bell, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-21707893- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga